

COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 3/2026

RECLAMO DE PRIMERA INSTANCIA

LISTADO OFICIAL 2026-2027

PAUTAS Y ACCIONES

Tribunales de Clasificación Descentralizados

Secretarías de Asuntos Docentes

Equipos Directivos/ Docentes

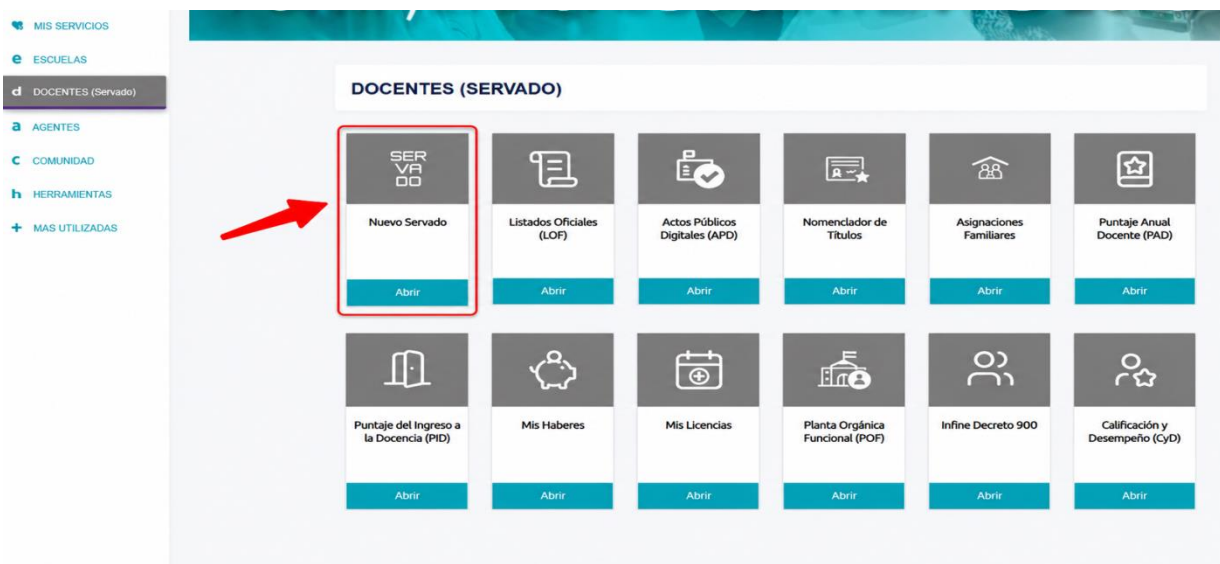
La Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, comunican las pautas para realizar los reclamos del Ingreso a la Docencia 2026 – 2027 Listado Oficial.

Consideraciones generales

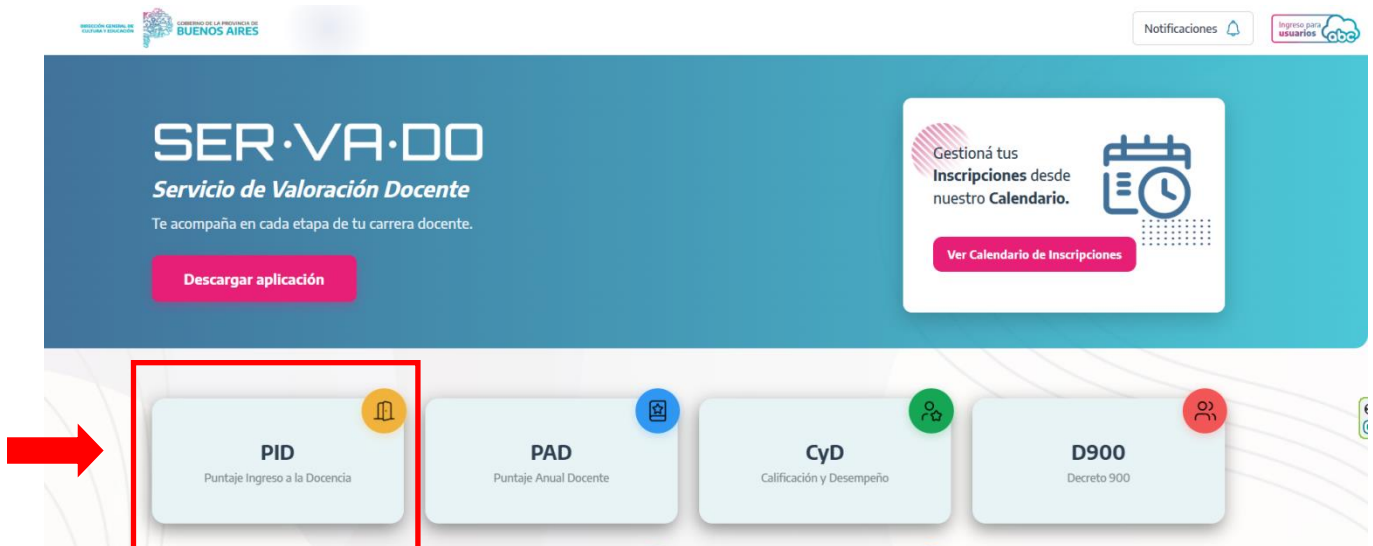
El ingreso a la docencia en la provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por la Ley N° 10.579 (Estatuto del Docente), que establece que el acceso a los cargos de base, a los módulos y a las horas cátedra se realiza mediante concursos de títulos y antecedentes, respetando el orden de mérito elaborado por los Tribunales de Clasificación. La evaluación de los antecedentes y la conformación de los listados garantizan los principios de igualdad y transparencia en el acceso a la carrera docente. Asimismo, el artículo 63 dispone que la inscripción para el ingreso a la docencia se efectuará anualmente, constituyendo el procedimiento mediante el cual las/os aspirantes incorporan sus antecedentes para integrar los registros correspondientes.

Una vez finalizada la instancia de carga de antecedentes correspondientes a la Declaraciones Juradas y publicados los listados, la/el aspirante deberá buscar el Puntaje de Ingreso a la Docencia (PID) 2027:

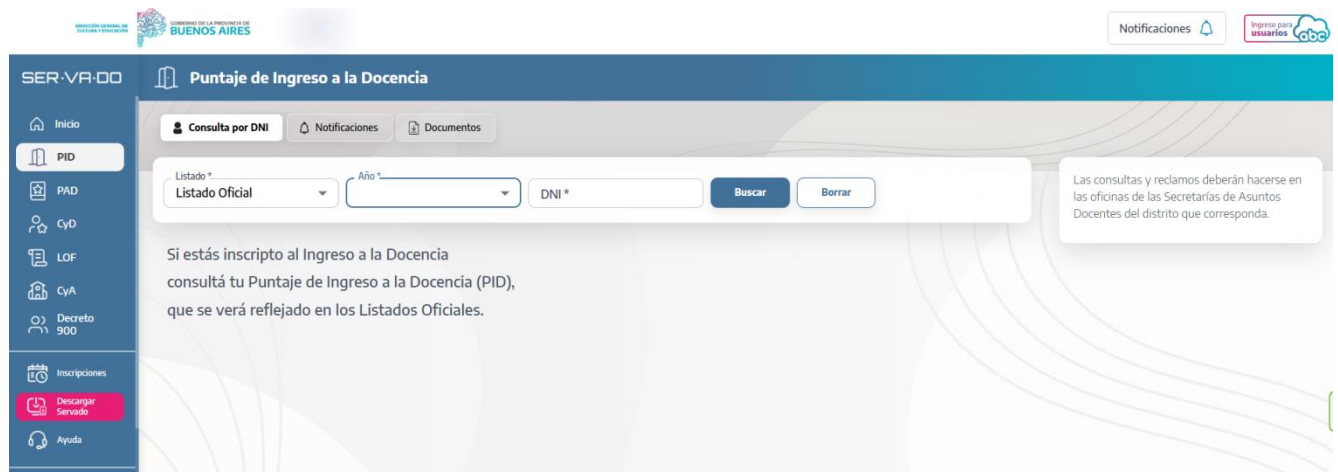
1- Ingresá en el espacio Nuevo SERVADO:



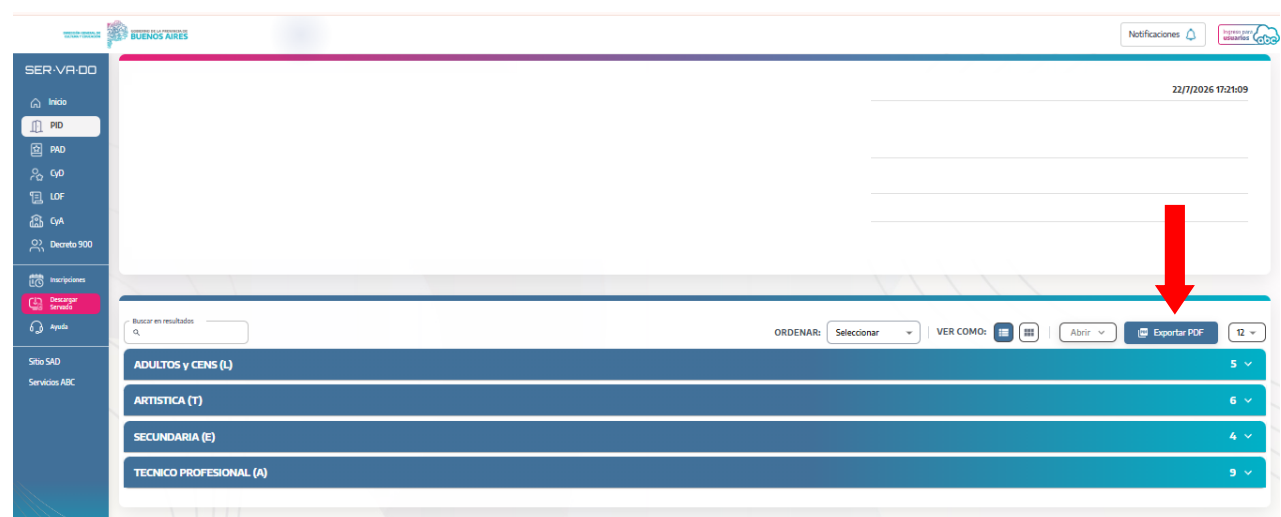
2- Ingresá en PID:



3- Seleccioná tipo de listado (Listado Oficial), año y colocá tu DNI:



4- Explorá tu oblea y verificá tu Puntaje de Ingreso a la Docencia (PID) teniendo en cuenta lo normado en el Art. 60 de la Ley N° 10579.



5- Consultá el siguiente cuadro resumen para verificar tu PID:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN																			
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES																			
VALORACIÓN DE ASPIRANTES PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA																			
Artículo 60 – Ley N.º 10.579 (Estatuto del Docente)																			
ANTECEDENTES VALORABLES PARA EL INGRESO																			
ÍTEM	ANTECEDENTE	VALORACIÓN	MÁXIMO POR ÍTEM																
	a) Títulos docentes habilitantes	Entre uno (1) y veinticinco (25) puntos, a títulos que habiliten según nivel, duración y especialidad. La valoración se asignará conforme a la normativa vigente.	25 puntos																
	b) Antigüedad del título	La antigüedad del título se considerará a partir del año que conste como terminación de estudios a razón de veinticinco centésimos (0,25) de punto por año, hasta un máximo de diez (10) años.	2,50 puntos																
	c) Promedio del título	Se asignará puntaje al promedio del título que habilita para el desempeño del cargo y/o asignatura solicitada de acuerdo con una escala de cero (0) a diez (10) o su equivalente numérico o conceptual de la siguiente forma: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CALIFICACIÓN NUMÉRICA</th><th>PUNTAJE</th><th>CALIFICACIÓN CONCEPTUAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de 9,51 a 10 o equivalente</td><td>0,20</td><td>Sobresaliente</td><td>0,20</td></tr> <tr> <td>de 8 a 9,50 o equivalente</td><td>0,15</td><td>Distinguido</td><td>0,15</td></tr> <tr> <td>de 6 a 7,99 o equivalente</td><td>0,10</td><td>Bueno</td><td>0,10</td></tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	PUNTAJE	de 9,51 a 10 o equivalente	0,20	Sobresaliente	0,20	de 8 a 9,50 o equivalente	0,15	Distinguido	0,15	de 6 a 7,99 o equivalente	0,10	Bueno	0,10	0,20 puntos
CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	PUNTAJE																
de 9,51 a 10 o equivalente	0,20	Sobresaliente	0,20																
de 8 a 9,50 o equivalente	0,15	Distinguido	0,15																
de 6 a 7,99 o equivalente	0,10	Bueno	0,10																
	d) Domicilio real	Se otorgarán cinco (5) puntos por domicilio en el distrito para el cual se solicita ingreso, acreditado por DNI, conforme Ley N.º 12.537.	5 puntos																
	e) Antigüedad docente en el escalafón	A los efectos de la aplicación de este inciso se aplicará la antigüedad docente a razón de cincuenta centésimos (0,50) de puntos por ciclo lectivo, hasta un máximo de diez (10) años.	5 puntos																
	f) Antigüedad docente en el ítem escalafonario	A los efectos de la aplicación de este inciso se computará la antigüedad docente en la provincia de Buenos Aires, en otras provincias, en jurisdicción nacional o municipal, en establecimientos de gestión pública y de gestión privada reconocidos o incorporados a la Dirección General de Cultura y Educación, o sus equivalentes, según las jurisdicciones, en carácter de titular, provisional o suplente, a razón de veinticinco centésimos (0,25) de punto por ciclo lectivo, hasta un máximo de diez (10) años.	2,50 puntos																
	g) Calificaciones	Se valorarán las calificaciones numéricas o conceptuales correspondientes a cada uno de los dos (2) últimos años en que haya sido calificado el aspirante en el cargo y/u horas-cátedra a la que aspire a ingresar, según las siguientes escalas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CALIFICACIÓN NUMÉRICA</th><th>PUNTAJE</th><th>CALIFICACIÓN CONCEPTUAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de 9,51 a 10 o equivalente</td><td>1</td><td>Sobresaliente</td><td>1</td></tr> <tr> <td>de 8 a 9,50 o equivalente</td><td>0,50</td><td>Distinguido</td><td>0,50</td></tr> <tr> <td>de 6 a 7,99 o equivalente</td><td>0,10</td><td>Bueno</td><td>0,10</td></tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	PUNTAJE	de 9,51 a 10 o equivalente	1	Sobresaliente	1	de 8 a 9,50 o equivalente	0,50	Distinguido	0,50	de 6 a 7,99 o equivalente	0,10	Bueno	0,10	2 puntos
CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	PUNTAJE																
de 9,51 a 10 o equivalente	1	Sobresaliente	1																
de 8 a 9,50 o equivalente	0,50	Distinguido	0,50																
de 6 a 7,99 o equivalente	0,10	Bueno	0,10																
	h) Títulos y certificados bonificantes	Valorados por la Comisión Permanente de Estudio de Títulos. El rubro bonificará hasta un máximo de diez (10) puntos.	10 puntos																
	IMPORTANTE Artículo 59 – Ley N.º 10.579 A los aspirantes que no poseyeran un cargo titular se les asignarán diez (10) puntos además de las valoraciones que correspondan según lo establecido en el Art. 60.																		
	Todos los títulos y certificados deberán registrarse en la Dirección General de Cultura y Educación.																		

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE ASUNTOS DOCENTES

DIRECCIÓN DE TRIBUNALES
DE CLASIFICACIÓN

6- Si estás en desacuerdo con tu PID, publicados los listados de ingreso, se habilita la **instancia de reclamos**, que constituye una garantía para las/os aspirantes, permitiéndoles solicitar la revisión de la valoración de títulos y antecedentes, la corrección de errores materiales o la rectificación de su puntaje y orden de mérito. Este procedimiento fortalece la transparencia y la legitimidad del proceso de clasificación, asegurando que las designaciones se efectúen conforme a los criterios estatutarios y respetando los derechos de todos los docentes aspirantes. Por su parte, es preciso destacar que esta instancia de reclamos no constituye una nueva inscripción o un período para aportar nueva documentación según lo prescribe el artículo 63:

“...Con posterioridad al período fijado para la inscripción no se aceptarán solicitudes de ingreso, modificaciones al pedido original o nueva documentación para agregar a la presentada en término. La solicitud de ingreso en la docencia tiene carácter de declaración jurada.”

Procedimiento de reclamos

El reclamo se realizará por Autogestión mediante el aplicativo alojado en la plataforma ABC. Todos los reclamos se realizarán por este sistema, tanto para las/los aspirantes que realizaron la inscripción por primera vez como para quienes realizaron ratificaciones y rectificaciones.

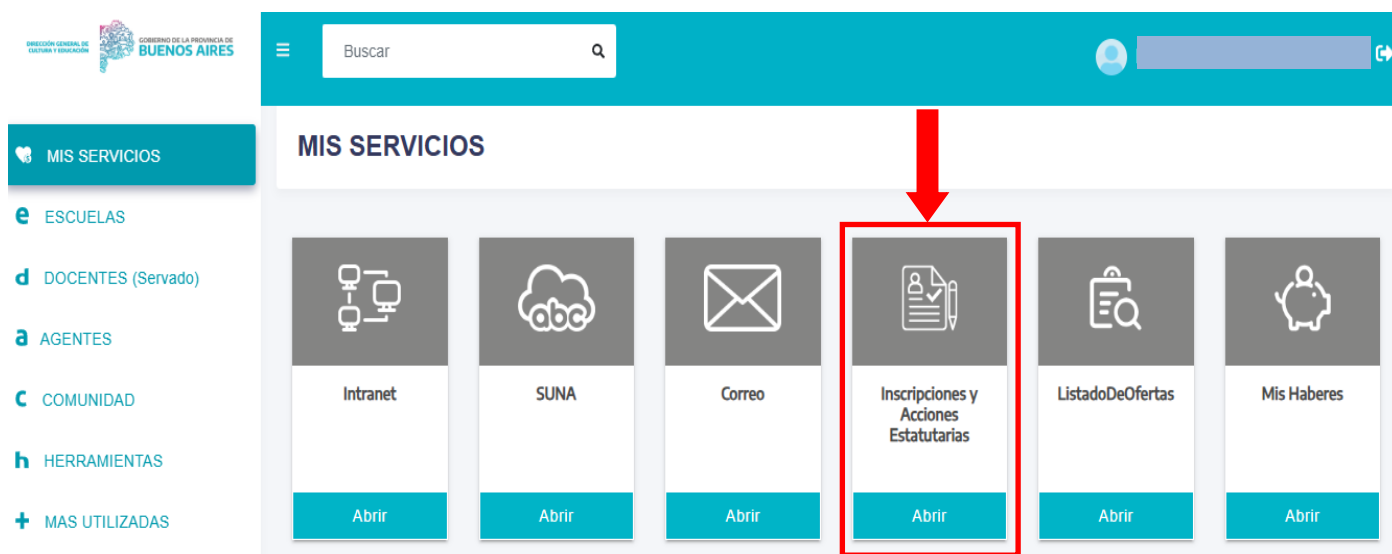
En caso de detectarse la falsedad en algún dato, se dará lugar a la consecuente exclusión del listado y la correspondiente acción disciplinaria de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 10579.

El reclamo al Ingreso a la Docencia se realizará en forma virtual, cumplimentando los pasos en línea a través de la plataforma ABC, en la solapa “servicios.abc.gob.ar”. En aquellos casos en que la/el docente deba agregar documentación probatoria (paso 1 – Residencia; paso 4 – Cargo Titular) se deberá adjuntar la documentación que avale los datos declarados, en **archivos de formato PDF o JPG exclusivamente**.

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL RECLAMO EN PRIMERA INSTANCIA AL LISTADO OFICIAL 2026-2027

Esta opción de reclamo se habilita para aquellas/os aspirantes que hayan finalizado la inscripción en el **listado oficial 2026-2027** durante el periodo correspondiente (del 16/3/2026 al 23/5/2026).

La/el docente deberá ingresar a la plataforma ABC, con su usuario y contraseña. Una vez en ella, deberá ingresar a la opción **Inscripciones y Acciones Estatutarias** y dirigirse al enlace que indica “**Reclamo Listado Oficial 2027**”.



Inscripciones y acciones estatutarias

Apellido y nombres: QUETI JOSE

Fecha de nacimiento

Listado 108a - 2026

Infine Decreto 900 - 2027

Listado Oficial - 2027

Reclamo listado oficial - 2027

Acrecentamiento - 2027

**Carga del reclamo:**

El reclamo será cumplimentado por la/el aspirante y al final del proceso se generará un comprobante.

1.- Datos personales:

Es necesario que cumplimente el espacio donde identifique su correo electrónico (mail) de contacto para que el Tribunal Descentralizado (TD) de intervención envíe la respuesta a su reclamo en primera instancia. **Si no aporta este dato no podrá continuar con el proceso de reclamo.**

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto indicar **SI**. Luego, deberá adjuntar y subir DNI (anverso y reverso) o las probanzas escaneadas que considere. A continuación, deberá presionar el botón siguiente.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres:

DNI:

CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Paso 1 de 6

La primera instancia de reclamos al Listado Oficial 2027 es desde el 15/5/2026 hasta el 28/8/2026

[1] RECLAMO DE DATOS PERSONALES

Email de contacto (*):

Consigne el correo electrónico (preferentemente mail con extensión @gob.gov.ar) donde recepcionará la respuesta en primer instancia del Reclamo al Listado Oficial 2027

¿Desea realizar un reclamo sobre sus datos personales?

Si

Adjunte la probanza correspondiente (DNI, etc.).

Agregar documentos (DNI, constancia de CUIL):

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Subir archivo

Siguiente

Volver a inicio



Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá seleccionar **NO** y presionar el botón siguiente.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 1 de 6

La primera instancia de reclamos al Listado Oficial 2027 es desde el 15/5/2026 hasta el 28/8/2026

[1] RECLAMO DE DATOS PERSONALES

Email de contacto (*):

Consigne el correo electrónico (preferentemente mail con extensión @gub. gov. ar) donde recepcionará la respuesta en primer instancia del Reclamo al Listado Oficial 2027

¿Desea realizar un reclamo sobre sus datos personales?

No

Siguiente

Volver a inicio

2.- Distrito solicitado:

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **SI**. En el apartado **OBSERVACIONES** deberá fundamentar su disconformidad. A continuación presionar el botón siguiente.

Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **NO** y presionar el botón siguiente.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 2 de 6

[II] RECLAMO DE DISTRITOS SOLICITADOS

¿Desea realizar un reclamo sobre los distritos solicitados?

Si

Observaciones:

Escribe aquí el motivo de la disconformidad

Volver Siguiente

Volver a inicio

3.- Reclamo de habilitaciones / títulos:

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **SI**. En el apartado **OBSERVACIONES** deberá fundamentar su disconformidad y a continuación presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERRAR ✕

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 3 de 6

[III] RECLAMO DE HABILITACIONES / TITULOS

¿Desea realizar un reclamo sobre sus habilitaciones / títulos?

SI

Observaciones:

Escribe aquí el motivo de la disconformidad

Volver Siguiente

Volver a inicio

Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **NO** y presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERRAR ✕

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 3 de 6

[III] RECLAMO DE HABILITACIONES / TITULOS

¿Desea realizar un reclamo sobre sus habilitaciones / títulos?

No

Volver Siguiente

Volver a inicio

4.- Reclamo de cargos titulares:

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **SI**. Luego adjuntar y subir las probanzas escaneadas que considere necesarias y presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 4 de 6

[IV] RECLAMO DE CARGOS TITULARES

¿Desea realizar un reclamo sobre Cargos Titulares?

Si

Adjunte la probanza correspondiente:

Agregar documentos:

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Subir archivo

Volver Siguiente

Volver a inicio

Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **NO** y presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 4 de 6

[IV] RECLAMO DE CARGOS TITULARES

¿Desea realizar un reclamo sobre Cargos Titulares?

No

Volver Siguiente

Volver a inicio

5.- Reclamo de Antigüedad / Desempeño / Calificación

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **SI**. En el apartado **OBSERVACIONES** deberá fundamentar su disconformidad. Luego presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERRAR ✕

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 5 de 6

[V] RECLAMO DE ANTIGÜEDAD / DESEMPEÑO / CALIFICACION

¿Desea realizar un reclamo sobre Antigüedad / Desempeño / Calificación?

Si

Observaciones:

escribe aqui el motivo de su disconformidad

Volver Siguiente

Volver a inicio

Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **NO** y presionar el botón siguiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERRAR ✕

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 5 de 6

[V] RECLAMO DE ANTIGÜEDAD / DESEMPEÑO / CALIFICACION

¿Desea realizar un reclamo sobre Antigüedad / Desempeño / Calificación?

No

Volver Siguiente

Volver a inicio

6.- Reclamo de Cursos / Bonificantes

Si la/el aspirante desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **SI**. En el apartado **OBSERVACIONES** deberá fundamentar su disconformidad. Luego presionar el botón Guardar Reclamo.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 6 de 6

[VI] RECLAMO DE CURSOS / BONIFICANTES

¿Desea realizar un reclamo sobre Cursos / Bonificantes?



Observaciones:



Si la/el aspirante no desea realizar el reclamo en este punto deberá indicar **NO** y presionar el botón **Generar comprobante**.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Paso 6 de 6

[VI] RECLAMO DE CURSOS / BONIFICANTES

¿Desea realizar un reclamo sobre Cursos / Bonificantes?





Una vez finalizado el proceso de reclamo, el sistema generará un comprobante que permanecerá en el aplicativo hasta tanto finalice el período de reclamo.

El comprobante que se genere permitirá seguir el circuito de este.

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres: DNI: CUIT/CUIL/CDI:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad: SIN INFORMACION

N° de Reclamo: 

Fecha de Reclamo:



INFORMACIÓN PARA LA/EL ASPIRANTE:

- La/el docente podrá cumplimentar, a través de la plataforma ABC, el reclamo en primera instancia sin necesidad de concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes.
- La/el docente podrá visualizar el estado de su reclamo:
 - si el reclamo figura en **revisión**, esto indica que el Tribunal Descentralizado no intervino aún, por lo tanto, la/el docente podrá modificar el mismo.
 - si el reclamo figura en **proceso**, la/el docente no podrá modificar los ítems que reclamó. Podrá en el mismo periodo de reclamos en primera instancia iniciar un nuevo reclamo solicitando la revisión de aquellos que no reclamó.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERRAR X

Reclamo listado oficial - 2027

Apellido y nombres:
DNI:
CUIT/CUIL/CDI:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:

Mis Reclamos - Listado Oficial

N° RECLAMO	FECHA	ESTADO	ACCIONES
		EN REVISIÓN	Comprobante Ver Modificar Eliminar

Volver a inicio

- Se sugiere usar el navegador Google Chrome, para utilizar la aplicación.
- Es muy importante que revise la bandeja de entrada del correo electrónico ya que por ese medio recepcionará la respuesta al reclamo, finalizado el periodo según el cronograma de acciones.
- El Tribunal Descentralizado le indicará la modalidad para realizar la segunda instancia de reclamos en caso de considerar continuar en disconformidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INGRESO A LA DOCENCIA 2026 - LISTADO OFICIAL 2027 CRONOGRAMA DE ACCIONES	
FECHA	ACCIÓN
16/03/2026 al 23/05/2026	Difusión e inscripción de aspirantes al Ingreso a la Docencia 2026-2027 (Nuevos aspirantes y Rectificación de Autogestión)
26/05/2026 al 22/07/2026	Carga de antecedentes correspondientes a las Declaraciones Juradas y/o documentación valorable.
27/07/2026 al 07/08/2026	Exhibición de Listados
27/07/2026 al 24/08/2026	Recepción de reclamos en primera instancia y remisión a los Tribunales Descentralizados correspondientes. Tratamiento de reclamos en primera instancia y/o presentaciones.
A partir de notificación de reclamo primera instancia	Recepción de reclamos en segunda instancia y remisión a los Tribunales Descentralizados correspondientes. Adjunta al reclamo en segunda instancia, el legajo y remite a DTC. Tratamiento de reclamos en Segunda instancia.
Finalizado el periodo de reclamos según cronograma no se recepcionarán presentaciones que impliquen inclusiones al listado y/o rectificaciones (Art. 63- Ley N° 10.579).	
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Instructivo reclamos Listado Oficial 2026-2027

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.